

Referencia:	2018/00000102J
Asunto:	CONVOCATORIA LISTA DE RESERVA INGENIERO INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

El funcionario que suscribe emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las “Bases Generales que han de regir las convocatorias públicas para la provisión por funcionario interino de plazas vacantes en el Cabildo Insular de Fuerteventura”, aprobadas mediante Decreto del Consejero de Personal el día 27 de marzo de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas nº46 de fecha 7 de abril de 2008, modificadas mediante decreto del Consejero de Recursos Humanos de fecha 11 de septiembre de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº120 de fecha 18 de septiembre de 2013

Visto la resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 09 de noviembre de 2018 y 14 de enero de 2019, por el que aprobó y subsanó las Bases Específicas de la convocatoria para la creación de lista de reserva mediante el sistema selectivo de concurso – oposición para cubrir interinidades de plazas de plantilla del Cabildo de Fuerteventura y sus Organismos de **Ingeniero Industrial** (Subgrupo de Calificación A1).

Visto lo establecido en el ‘Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura, aprobado por el Pleno de fecha 19 de junio de 2017, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Las Palmas número 95 de fecha 09 de agosto de 2017.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Concluido el plazo de presentación de subsanación de las solicitudes, para participar en las pruebas selectivas de la lista de reserva de Ingeniero Industrial para interinidades.

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes y aplicado el contenido de las bases de dicha convocatoria al respecto.

En virtud del Decreto de la Presidencia nº 1466 de 18 de abril de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, aprobada en sesión plenaria de fecha 18 de septiembre de 2016, por la presente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de Admitidos y Excluidos perteneciente a la Lista de reserva mediante el sistema selectivo de concurso – oposición para cubrir interinidades de plazas de plantilla del Cabildo de Fuerteventura y sus Organismos de **Ingeniero Industrial** (Subgrupo de Calificación A1).

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS – LISTA DE RESERVA INGENIERO INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ARAÑA MÉNDEZ. FRANCISCO JOSÉ	42201371M
2.	CABRERA PONS, BRUNO	44709172R
3.	CANO PACHECO, OSCAR	04592200C
4.	CURBELO SANTANA, OSCAR	44701232L
5.	DIÁZ DE LEÓN, LAURA	78532549S
6.	LEÓN JORDAN, JAVIER	78534659D
7.	PINDAO MIÑANA, CARLOS	44315940T
8.	SANCHEZ OJEDA, MARÍA JOSÉ	78477421H
9.	SANTIAGO AVILA, NESTOR	44745174P
10.	SUAREZ PÉREZ, MISRRAIM	44721968D
11.	TORRES HERRERA, HILARIO JOSÉ	42214033V

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS – INGENIERO/A INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE

1	BAEZ FUMERO, GONZALO	43294442R	<ul style="list-style-type: none"> No aporta el carnet de conducir. No aporta titulación requerida según normativa reguladora. 	
2	FRANCO TRAPERO, JAVIER	78537471S	<ul style="list-style-type: none"> No aporta titulación requerida según normativa reguladora. 	
3	RODRÍGUEZ PÉREZ, JESÚS	78535680H	<ul style="list-style-type: none"> No aporta el carnet de conducir. No aporta titulación requerida según normativa reguladora 	

Segundo.- Aprobar el siguiente calendario para la realización del ejercicio teórico correspondiente a la convocatoria de selección de de Ingeniero/a Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de listas de reservas para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario.

Convocatoria	Fecha	Hora	Lugar	Tipo de prueba
<i>Ingeniero/a Industrial</i>	03/05/2019	09:30	Centro Asociado de la U.N.E.D en Fuerteventura (Situado en El Palacio de Formación y Congreso)	Ejercicio Teórico

Tercero.- Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.

- Presidente:**
Titular: Agustín Noval Vázquez
Suplente: Manuel Jesús Espínola Perdomo

Titular: Manuel Martínez Calaco
Suplente: Domingo Francisco Marrero Romero

Titular: Beatriz Suárez Bosa
Suplente: Juan Carlos Pérez Sánchez

Titular: María Isabel Morales González
Suplente: Edelmira Fernández Herrera
- Secretario/a:** Cristina Arribas Castañeyra
Suplente: Noelia Braulia Morera Santana

Cuarta: De la correspondiente Resolución se dará cuenta a cada uno de los miembros del Tribunal calificador, se publicará en el Tablón de Anuncios, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la página Web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Así lo manda y firma el Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura.